

Calle Madrid, 2
22004 - HUESCA
Tel. 974 24 36 33
Fax. 974 23 06 56

De acuerdo a lo establecido en la Resolución de 15 de julio de 2022, Del Director General de Innovación y Formación Profesional, por la que se establecen instrucciones para la matrícula en módulos profesionales de ciclos formativos de Formación Profesional Básica, Grado Medio y Grado Superior, a efectos de convalidación de dichos módulos, y en su caso, exención o realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo, y realización, del módulo profesional de proyecto, durante el curso 2022/2023 (BOA 01/08/2022), se procede a publicar el **listado provisional de solicitantes**, con indicación para cada uno de los módulos profesionales sobre si se consideran o no convalidados, del **Ciclo Formativo Grado Medio de Panadería, Repostería y Confeitería (INA207)**.

DNI	MÓDULOS MATRICULADOS	CONVALIDACIÓN
18170574E	0025-Elaboraciones de panadería y bollería	NO*
	0026-Procesos básicos de pastelería y repostería	NO*
	0027-Elaboraciones de confitería y otras especialidades	NO*
	0028-Gestión del departamento de pisos	NO*
	0029-Postres en restauración	NO*
	0030-Operaciones y control de almacén en la industria alimentaria	NO*
	0031-Seguridad e higiene en la manipulación de alimentos	NO*
	0032-Presentación y venta de productos de panadería y pastelería	NO*

* No aporta documentación acreditativa de cumplir el requisito de acceso al ciclo formativo de grado medio.

Contra el presente listado se podrá presentar escrito de reclamación ante la Directora del CPIFP San Lorenzo del 15 al 19 de mayo de 2023, según la Resolución arriba indicada.

La Directora

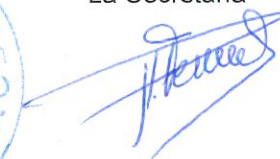


Fdo. María Teresa Castaño Ballarín



Huesca, a 12 de mayo de 2023

La Secretaria



Fdo. Rosa Ferro Martínez